



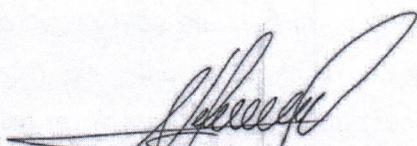
Colegio de Abogados de Córdoba

Duarte Quirós N° 571 - C.P.: X5000 AEL Córdoba - República Argentina
Tel./Fax: 4220448/ 4227693/ 4217659/ 5682903 - e-mail:colegio@abogado.org.ar

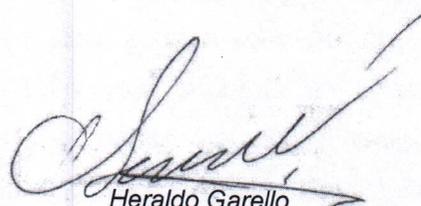
ACTA NÚMERO SEIS DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA DELEGACIÓN VILLA CARLOS PAZ DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE CÓRDOBA.

En la ciudad de Córdoba, a dieciséis días del mes de Abril del año dos mil veinticuatro, siendo las dieciocho horas se reúnen en la sede del Colegio de Abogados de Córdoba, los integrantes de la Junta Electoral designada a fin de la organización y fiscalización del proceso electoral de renovación de autoridades de la Delegación Villa Carlos Paz del Colegio de Abogados de Córdoba, Dres. Leonel Alcides Stelzer, Carla Antonella Zeballos y Federico Nicolás Astudillo, bajo la Presidencia del Dr. Heraldo Garelo y en presencia de la Secretario, Dr. Stefano Schiaroli, de conformidad a las disposiciones pertinentes del Estatuto de la Delegación, y las normas supletorias contenidas en el Estatuto del Colegio de Abogados de Córdoba, Ley 5805, y legislación electoral vigente, se debe determinar las características de la boleta de sufragio a utilizar durante el acto comicial por las listas de candidatos oficializadas. A tales fines se establece que la boleta única de sufragio deberá contener las siguientes dimensiones, 30 centímetros de ancho por 21 centímetros de largo, y ser papel tipo obra, fondo en color blanco, el borde superior de cada lista con color identificador y número, reservado por las mismas. En la boleta se incluirá en tinta negra la nómina completa de candidatos, pudiendo imprimirse en letras destacadas la categoría de cargos y los apellidos. La ubicación de las listas que participarán de la elección, en la boleta de sufragio, se ubicarán en orden numérico ascendente, según el elegido por cada una de ellas. A los fines de la aprobación de los modelos de boletas de que se trata, se llevó a cabo audiencia con los apoderados de las listas, oportunidad en que esta Junta verificara que los nombres, apellidos y orden de los candidatos propuestos, coincidieran con las listas ya oficializadas, como así también si las mismas observan las condiciones establecidas en la presente acta. Los apoderados de las listas, previamente manifestaron que nada tenían que observar al modelo de boletas de sufragio descriptas precedentemente. SE RESUELVE: 1). Aprobar, autorizar y oficializar el modelo de

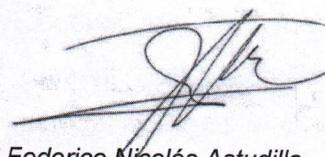
boletas de sufragio que se utilizarán durante el comicio del 23 de Abril de 2024, conforme a las pautas fijadas en los considerandos de la presente acta, cuyos modelos obran en Anexos que forman parte integrante de la misma. III) Notifíquese de la presente a la Delegación Villa Carlos Paz, a sus efectos y para su exhibición pública en la sede de dicha Delegación, y a través del sitio web oficial del Colegio de Abogados de Córdoba (www.abogado.org.ar). Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión suscribiendo para constancia, los miembros presentes, dos ejemplares de la presente acta de un mismo tenor, en lugar y fecha ut-supra indicados.



Stefano Schiaroli
Secretario



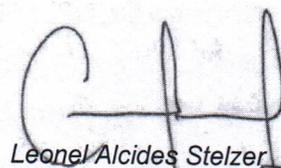
Heraldo Garelo
Presidente



Federico Nicolás Astudillo
Vocal



Carla Antonella Zeballos
Vocal



Leonel Alcides Stelzer
Vocal

J. JUNTA ELECTORA